

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

40 *ORDEN de 26 de diciembre de 1988 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Servicio de Extensión Agraria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de noviembre de 1988, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 15 de septiembre de 1988), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercero.—Los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar resolución o certificado de reconocimiento de grado, o en su carencia, certificación expedida por el Jefe de la Unidad de Personal de su destino, en la que se constate la ausencia de grado consolidado.

Cuarto.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA (SEA)

Unidad de Capacitación Agraria

Nivel: 28. Grupo (artículo 25, Ley 30/1984): A. Denominación: Consejero Técnico de Coordinación de Enseñanzas. Destino del puesto

de trabajo: Madrid. Complemento específico: 1.001.796. Méritos preferentes: Conocimientos en capacitación, planificación y desarrollo de programas de capacitación y crédito con la juventud rural.

Nivel: 26. Grupo (artículo 25, Ley 30/1984): 1. Denominación: Director Escuela Central. Destino del puesto de trabajo: San Fernando de Henares (Madrid). Complemento específico: 884.592. Méritos preferentes: Conocimientos y experiencia en capacitación y extensión agrarias.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

41 *ORDEN de 27 de diciembre de 1988 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28004 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales
(INAP)

Subdirección General de Cooperación Internacional

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.371.180. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales
(INAP)

Unidad de Apoyo de la Presidencia

Número de orden: 2. Denominación del puesto: Jefe Secretaría Subsecretario. Número de puestos: 1. Nivel: 22. Complemento específico: 463.140. Localidad: Madrid. Grupo: C.

Secretaría de Estado para la Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría General de la Comisión Coordinadora de la Función Pública

Número de orden: 3. Denominación del puesto: Vocal Asesor. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.371.180. Localidad: Madrid. Grupo: A.